

“Este año iniciamos con un ambicioso proyecto: la reforma integral de la Ley Orgánica del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica”

Entrevista con el Lic. Randall Madrigal sobre las prioridades del Colegio en materia legal.



Redacción COLFAR

El Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica, como rector de la profesión y de su ejercicio profesional, juega un importantísimo papel como actor protagónico en todos los temas que impactan al sector.

Este rol principal le obliga a analizar a profundidad su entorno y las acciones prioritarias que debe jugar en él; una de ellas, la que tiene que ver con su acción jurídica.

De esto conversamos con el Lic. Randall Madrigal Madrigal, Director del Departamento Legal del Colegio.

Abril 2016.

A continuación un extracto de esta conversación.

¿Cuáles son las prioridades, en material legal que tiene el Colegio de Farmacéuticos para este 2016?

RM: La asesoría *in house* o interna del Colegio, año con año se traza diversas metas en orden a las líneas de acción que define la Junta Directiva. Una de esas líneas ha sido la modernización tanto del ámbito de regulación interna del Colegio como del ejercicio de la profesión farmacéutica. Atendiendo a ello, el año pasado iniciamos con la revisión del Código de Ética Farmacéutica, que ya había alcanzado las tres décadas sin sufrir una reforma integral, dictándose el año pasado no solo un nuevo Código de Ética, sino además un nuevo Reglamento para la Tramitación de las Denuncias en contra de los colegiados, que contemplase todas las garantías del debido proceso para el investigado.

Para este año, iniciamos con un ambicioso proyecto como lo es la reforma integral de la Ley Orgánica del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica, cuya última reforma significativa data de 1972, lo que implicará, además, elaborar un proyecto de Decreto Ejecutivo para la reglamentación de esa ley.

Trabajamos además en un análisis de Derecho Comparado con el fin de proponer una regulación moderna para la prestación de los servicios farmacéuticos, que dé soporte jurídico para actividades que actualmente desarrolla el profesional en farmacia, por ejemplo, la recomendación farmacéutica; además, que sea esa regulación la que aborde de manera integral todo lo referente al medicamento, en cuanto bien esencial de consumo para la vida y la salud.

Continuaremos este 2016 con la defensa en juicio de asuntos relacionados con el resguardo de la profesión, para combatir actos de intrusismo de personas no farmacéuticas que pretenden ejercer funciones de esta, en concreto, la demanda contencioso administrativa contra la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de Salud por el funcionamiento de farmacias en Ebais desconcentrados y de visita periódica sin un regente farmacéutico.

Además, trabajamos en la construcción de al menos un caso más para interponer ante esa jurisdicción y del cual por estrategia jurídica no se pueden dar detalles en este momento.

Finalmente, acompañamos a diversas instancias que trabajan temas de interés para la profesión, como la determinación de honorarios y una eventual fijación de salario mínimo para los profesionales en Farmacia.

¿Por qué se ha decidido darle prioridad a estos temas?

RM: Porque es imperioso actualizar la normativa que rige el ejercicio de la

profesión farmacéutica, para que responda a los requerimientos actuales; además porque el Colegio debe mantener una observancia constante de posibles ataques de intrusismo a la profesión y combatirlos de manera oportuna ante las instancias correspondientes.

¿Cuál es el estatus de estos proyectos?

RM: Se encuentran en actual gestión, salvo el Código de Ética y el Reglamento de Denuncias que ya fueron aprobados a finales del año pasado.

Además de estos temas, ¿podrían otros convertirse en prioritarios este año? ¿Cómo cuáles?

RM: Hay imponderables, contingencias, eso es parte del quehacer normal del departamento jurídico del Colegio. Nuestra función es asesora, la priorización de los temas corre a cargo de la Junta Directiva.